

ED-PARB-058

## EDICTO No. 058-2017 EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **HF7-083**, se ha proferido **Resolución No. VCT 001399** del **17 de Julio de 2017** y en su parte resolutiva dice;

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la cesión total de derechos y obligaciones presentado por los señores JOSE ALEJANDRO GIL CORZO y GUILLERMO SANTOS RODRIGUEZ identificados con C.C No. 5.653.649 y 5653515 respectivamente, en calidad de cotitulares, dentro del contrato de concesión No. HF7-083 a favor de la Compañía minera y constructora de Colombia ROCO S.A.S identificada con el NIT No. 900.937.403-1, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a los señores JOSE ALEJANDRO GIL CORZO y GUILLERMO SANTOS RODRIGUEZ identificados con C.C No. 5.653.649 y 5.653.515 respectivamente o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO- Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LAGOUTURE
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Elaboró: Ursula Celedon calderón – Abogada- GEMTM – VCT. Revisó: Eva Isolina Mendoza Delgado/ Coordinadora GEMTM-VCT. Aprobó:Eva Isolina Mendoza Delgado/ Coordinadora GEMTM-VCT.

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día Treinta (30) de Noviembre de 2017 a las 7:30 a.m., y se desfija el día Seis (06) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017) a las 4:30 p.m.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR

Coordinador

Punto de Atención Regional Bucaramanga

Proyecto: Sirley Grajales Villacob



